PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

RESOLUCIÓN Nº 17

ASUNTO: ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 06 de noviembre de 2026, en calle Las Bodegas, nº 2, piso 1º, oficinas 5 y 6, 38002, de Santa Cruz de Tenerife y por videollamada, siendo las 19:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de que se ha cumplido el plazo de reclamaciones frente a la proclamación provisional de fecha 28.10.2026, SIENDO QUE NO SE HAN PRESENTADO RECLAMACIONES, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE TENERIFE** conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO AERAC
2. CLUB EL BASTIÓN DE LA LAGUNA
3. CLUB EL MANCHÓN DE LAS FLORES
4. CLUB HÍPICO ALTOANA
5. CLUB HÍPICO CENTRO DE TENERIFE
6. CLUB HÍPICO LOS MIGUELES

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife a los siguientes deportistas:

1. BELEN DELGADO RANCEL
2. CLAUDIA CABEZA IRANZO
3. ERIKA MORENO TRUJILLO
4. HARIDIAN MARTÍN PÉREZ
5. IRIA MARTÍNEZ MARTÍN
6. MICHELLE JUTTA SCHWAB
7. NATACHA CRISTIANE ALKEMADE POTHIEZ
8. OSCAR RIVERO GARCÍA
9. PAULA ACOSTA RIVERO
10. PAULA FERNÁNDEZ DONATE
11. VALERIE VERVAEKE

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Conforme al resultado de las votaciones del día 28.10.2026 y la proclamación provisional, se proclama definitivamente candidatos electos a la asamblea general a los siguientes técnicos:

1. D./Dª ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS
2. D./Dª LUCAS GIL HERNÁNDEZ
3. D./Dª REBECA HERNÁNDEZ MORALES

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al haber presentado candidaturas menor número de los incluidos en los censos definitivos, por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de Tenerife a los siguientes JUECES:

1. ANA ARGELIA ESQUIVEL ÁLVAREZ (TF)
2. NATALIO PALOU RODRÍGUEZ (TF)
3. PAULINA MAGALI CRUZ PIO (TF)

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2026.

Fdo.:	Fdo.:
Presidenta Fdo.: Victoria García Martín	Secretaria Fdo.: Isabel María Vilar Davi